



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

**13027***Aprobación definitiva expediente modificación d ecréditos 09/19 en la modalidad de suplemento y crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no presentar-se alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo pleno de día 27/11/2019, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 9 /2019 en la modalidad de suplemento y crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de Tesorería, lo que se hace pública, resumida por capítulos, el estado de ingresos y gastos definitivos del Presupuesto para el 2019.

#### PRESSUPOST DE DESPESES

CAPITULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I. GASTOS PERSONAL	2.913.156,14		2.913.156,14
II. GASTOS EN BIENES CTS...	2.435.836,28	36.000,00	2.471.836,28
III. GASTOS FINANCIEROS	7.021,00	16.000,00	23.021,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.074,54	7.500,00	586.574,54
V. FONDO DE CONTINGÈNCIA	0,00		0,00
VI. INVERSIONES REALES	343.273,13		343.273,13
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	99.559,72		99.559,72
<b>TOTALES</b>	<b>6.377.920,81</b>	<b>59.500,00</b>	<b>6.437.420,81</b>

#### PRESSUPOST D'INGRESSOS

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.046.983,38		2.046.983,38
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	125.000,00		125.000,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.610.709,52		1.610.709,52
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.773.470,76		1.773.470,76
V. INGRESOS PATRIMONIALES	28.329,56		28.329,56
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00





CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.721,56		176.721,56
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	505.706,03	59.500,00	565.206,03
IX. PASIVOS FINANCIEROS	111.000,00		111.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.377.920,81</b>	<b>59.500,00</b>	<b>6.437.420,81</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sin perjuicio, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Sant Josep de sa Talaia, 23 de diciembre de 2019

**El Alcalde**  
Josep Mari Ribas

